

ACUERDO No. 016

25 DE JULIO DE 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA ITSA A UNA COMISIÓN AL EXTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE SUS
FUNCIONES**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus
facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal t) del
artículo 26 del Estatuto General y,**

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que dentro del Plan Estratégico contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018 de la Institución Universitaria ITSA "Por una educación que trasciende fronteras", se cuenta con la dimensión Fortalecimiento de la Relación con los Grupos de Interés, en la que se plantea como una de las políticas mantener una relación permanente con la sociedad, aportando a la transformación y generación de alternativas de solución de las necesidades del sector productivo, público gubernamental y social a nivel local, regional, nacional e internacional; estimulando la construcción y transferencia de conocimiento y tecnologías desde la Institución hacia la sociedad y de ésta al interior de la institución.

Que dentro del Plan Estratégico contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018 de la Institución Universitaria ITSA "Por una educación que trasciende fronteras", se cuenta con la dimensión Fortalecimiento de la Visibilidad Nacional e Internacional, en la que se plantea como una de las políticas promover la vinculación nacional e internacional a través de la participación de la comunidad institucional en convenios, proyectos y redes de cooperación.

Que dentro del Plan Estratégico contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018 de la Institución Universitaria ITSA "Por una educación que trasciende fronteras", se cuenta con la dimensión Ampliación de las Fronteras Académicas, en la que se plantea como una de las políticas propender por la flexibilización, ampliación y diversificación de la oferta académica de acuerdo con las necesidades del entorno, las tendencias actuales y los desafíos para el desarrollo futuro.

Que dentro del Plan Estratégico contenido en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018 de la Institución Universitaria ITSA "Por una educación que trasciende fronteras", se cuenta con la dimensión Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la que se plantea como una de las políticas concebir la cooperación y consolidación de las relaciones con entes y organismos locales, nacionales e internacionales para el ejercicio investigativo con pertinencia social, científica y tecnológica y con impacto en el desarrollo humano.

Que la Institución Universitaria ITSA presentó ante el Ministerio de Educación Nacional, la propuesta de Movilidad Internacional denominada "Climbing to the Top", en el marco de la convocatoria para aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar actividades de fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad de la oferta técnica y tecnológica con el fin de promover condiciones para el aseguramiento de la calidad.

Que la Institución busca fortalecer relaciones con Instituciones de Educación Superior Internacionales, entre las cuales se encuentran la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad de Tarapacá, ubicadas en Chile.

Que la Institución Universitaria ITSA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 180671 por valor de siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$7.478.250).

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal t) del artículo 26 del Estatuto General, autorizar las comisiones al exterior del Rector, en cumplimiento de sus funciones, según la Ley.

Que, en virtud de lo anterior, se solicita al Consejo Directivo autorizar comisión al Rector para asistir a la Misión Chile en Santiago de Chile y Arica (Chile), movilidad que se realizará del 05 al 11 de Agosto de 2018.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión al Rector de la Institución Universitaria ITSA, para asistir a la Misión Chile en Santiago de Chile y Arica (Chile), movilidad que se realizará del 05 al 11 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de Julio de 2018.



BIBIANA LUZ RINCÓN LUQUE
 Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
 Secretario